

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 087 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

10 ABR 2018

VISTOS:

La Carta N° 056-2018-GRP-440330-DJBC de fecha 28.03.2018, el Informe N° 338-2018/GRP-440330 recibido con fecha 05.04.2018, el Informe N° 339-2018/GRP-440300 de fecha 06.06.2018 y el Informe N° 339-2018/GRP-440320 del 10.04.2018, relacionados con la APROBACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA ACTUALIZADOS, PARA LA CONTRATACION DE LA CONSULTORIA PARA SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2320997.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección General de Construcción N° 263-2017/GRP-GRI-DGC del 07.12.2017 se aprobó los Términos de Referencia para la Contratación de la Consultoría para la Supervisión del Expediente Técnico del plan de Contingencia, Obra y Equipamiento del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO SNIP N° 358020 (CODIGO DE PROYECTO N° 2320997), con un Valor Referencial de S/ 282,881.40 y un plazo de 120 días calendario.

Que, mediante la Carta N° 056-2018-GRP-440330-DJBC recibido con fecha 02.04.2018, el Arq. Delvis Jhonatan Bravo Coronel - CAP N° 12924 remite a la Dirección de Estudios y Proyectos los Términos de Referencia Actualizados y Sustento del Valor Referencial para la Contratación de la Consultoría para Supervisión del Expediente Técnico del Plan de Contingencia, Obra y Equipamiento del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud TÁCALA, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura", con Código de Proyecto N° 2320997. Siendo la finalidad pública: Garantizar la calidad y correcta ejecución del servicio de elaboración del Expediente Técnico de Plan de Contingencia, Obra y Equipamiento del PIP, que permita la correcta ejecución de la obra en el marco de la normativa vigente; con un Valor Referencial de S/ 282,881.40 incluyendo IGV, gastos generales y utilidad con precios vigentes al mes de marzo del 2018, con un plazo de ejecución de 120 días calendario y modalidad de ejecución indirecta: A Suma Alzada;

Que, mediante el Informe N° 338-2018/GRP-440330 recibido con fecha 05.04.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos alcanza a la Dirección General de Construcción la aprobación de los Términos de Referencia verificados y actualizados en mención. Indicando que como área usuaria es responsable de definir con precisión las, características, condiciones, cantidades y calidad de los bienes, servicios que requiera para el cumplimiento del servicio, por lo cual se ratifica en la experiencia solicitada al personal clave en el ITEM B.3, Folios 77 y 78 del Expediente Administrativo, por considerarla necesaria y suficiente para la prestación del servicio; siendo el costo estimado para la Supervisión del expediente técnico de S/ 282,881.40 incluyendo IGV, gastos generales y utilidad con precios vigentes al mes de marzo del 2018, con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante el Informe N° 339-2018/GRP-440300 de fecha 06.04.2018, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión indicando que otorga conformidad a los Términos de Referencia en mención y con la opinión favorable de las áreas especializadas solicita el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, mediante el Informe N° 339-2018/GRP-440320 del 10.04.2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, manifestando que de la revisión de los Términos de Referencia, se advierte que estos cuentan con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 18 y 19 de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 - modificado por Decreto Legislativo N° 1341; así como en los artículos 8, 12, 14 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 350-2015-EF - modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por lo que, en atención a los informes Técnicos emitidos por el responsable de la elaboración de los Términos de Referencia Actualizados, Dirección de Estudios y Proyectos y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente se expida el acto administrativo de



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 087 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 10 ABR 2018

APROBACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA ACUALIZADOS, PARA LA CONTRATACION DE LA CONSULTORIA PARA SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO DE PROYECTO N° 2320997. Siendo la finalidad pública: Garantizar la calidad y correcta ejecución del servicio de elaboración del Expediente Técnico de Plan de Contingencia, Obra y Equipamiento del PIP, que permita la correcta ejecución de la obra en el marco de la normativa vigente; con un Valor Referencial de S/ 282,881.40 incluyendo IGV, Gastos Generales y Utilidad con precios vigentes al mes de marzo del 2018, con un plazo de ejecución de 120 días calendario y modalidad de ejecución indirecta: A Suma Alzada;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por el responsable de la Elaboración de los Términos de Referencia, la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, respectivamente;

Con las visaciones de Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ACTUALIZADOS, PARA LA CONTRATACION DE LA CONSULTORIA PARA SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO DE PROYECTO N° 2320997. Siendo la finalidad pública: Garantizar la calidad y correcta ejecución del servicio de elaboración del Expediente Técnico de Plan de Contingencia, Obra y Equipamiento del PIP, que permita la correcta ejecución de la obra en el marco de la normativa vigente; con un Valor Referencial de S/ 282,881.40 incluyendo IGV, Gastos Generales y Utilidad, con precios vigentes al mes de marzo del 2018, con un plazo de ejecución de 120 días calendario y modalidad de ejecución indirecta: A Suma Alzada.

**ARTICULO SEGUNDO:** El egreso que origine el presente compromiso será con cargo de la Certificación Presupuestal, otorgada mediante Memorando N° 469-2018/GRP-410000 del 02.03.2018 por el monto de S/ 1'646,224.00;

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación relacionado con los Términos de Referencia a que se refiere el artículo primero de la parte resolutive de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EDGAR WILLY COLAN CASTRO  
DIRECTOR GENERAL

